

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV.—Núm. 967. REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PALMERO, PRINCIPAL. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. VIERNES 17 DE MAYO DE 1872.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 16 de mayo de 1872.

Presidencia del Sr. Rios Rosas.

Abierta á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fue aprobada.

Quedó en el orden del día el proyecto de ley que se había ocupado las sesiones en su última reunión.

Se leyó el dictamen sobre el proyecto que fija en 80.000 hombres la fuerza permanente del ejército, anunciándose que se fijaría día para su discusión.

Subiendo á la tribuna el señor ministro de la Gobernación, leyó un proyecto de ley llamado al servicio de las armas 40.000 hombres del último sorteo, y otro concediendo un crédito extraordinario de 500.000 pesetas como de ampliación al de 300.000 que para gastos secretos figuran en el presupuesto de dicho ministerio, anunciándose que pasarían á las secciones para el nombramiento de comisión.

Se leyó igualmente el mensaje de contestación al discurso de la Corona, anunciándose que empezaría á discutirse el lunes.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Es cierto que el señor ministro de la Gobernación ha tomado de la caja de redención y encañes 4 millones con destino al capítulo de gastos secretos?

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No es cierto que el ministro de la Gobernación haya tomado nada, ni para nada, de esa caja?

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Felicito al señor ministro por esa declaración, y aunque no sea más que para desvanecer rumores, sin duda infundados, celebraría que publicase el estado de entrada y salida en esa caja en estos últimos meses.

El señor ministro de la GUERRA: Pediré á la caja las noticias que S. S. desea, y tendré mucho gusto en remitirlas.

Se dió cuenta de la siguiente proposición:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar el nombramiento de una comisión especial en que se hallen representadas todas las fracciones políticas de la Cámara, que examine con toda urgencia el expediente relativo á la entrega de 2 millones procedentes de la caja de Ultramar, que al ministerio de la Gobernación, y proponga á las Cortés lo que estime procedente.»

Talicio de las Cortés 14 de Mayo de 1872.—Vicente Romero Giron.—José Rivera.—Ruperto Fernández de las Cuevas.—Conde de Irujo.—Ramon Pasaron y Lasira.—Rafael Boet.—José Rodriguez Sepulveda.

En su apoyo, dijo el Sr. ROMERO GIRON: Me levanto con profunda pena á apoyar esta proposición, porque recuerdo que cuando un señor diputado, en uso de su derecho y en cumplimiento de su deber, trató de averiguar si en la distracción de fondos de que aquí se trata se había cumplido con lo que las leyes previenen, el señor ministro de la Gobernación no tuvo por conveniente contestar una sola palabra satisfactoria.

Reproducida la pregunta al día siguiente, el señor ministro de Fomento no tuvo ya reparo en manifestar que, por acuerdo del Consejo, y para asuntos de honra nacional, se habían sacado de la caja de Ultramar 2 millones para el ministerio de la Gobernación, y como la primera cuestión que se presentaba era la de que si se habían observado para esto los trámites legales, pidió con este objeto la serie de documentos que podían ilustrar el asunto.

Tampoco alcanzó nada satisfactorio de parte del señor ministro de Fomento; y últimamente, la mayoría de la Cámara ha considerado que esos documentos no eran necesarios, desechando la proposición en que se reclamaban. El mismo ministerio, sin embargo, ha confesado, en un proyecto que nos acaba de leer, que no se han cumplido los trámites legales.

No he de ocuparme de la inversión de esos fondos, por el carácter secreto de que se le quiere revestir; pero siento en el alma que se haya empezado por infringir las leyes de contabilidad. Lo que ahora se ha hecho no ha ocurrido jamás:

desearía que se me citase un caso igual, como yo puedo citar en cambio el de un ministro que, interrumpido por un asunto parecido, y confesado el hecho, en el acto quedó abandonado de sus compañeros, y el tribunal de justicia procedió contra él.

Se han infringido las leyes de Hacienda de Ultramar y las de la Península. Esto ya os lo demostró bien elocuentemente el Sr. Moreno Rodriguez, en lo que se refiere á la Península; y por lo que toca á las de Ultramar, bien sabéis que esos suplementos de crédito nacen de allí, que no pueden hacerse sino incumpliendo el expediente por el intendente, con la aprobación del ministro de Ultramar, salvo los casos de urgencia, en que el intendente se limita á oír á una junta.

De manera que por haber atacado de este modo á ese sagrado depósito, se ha faltado á las formalidades más esenciales de contabilidad.

Con lo que he dicho, creo que será suficiente para que la mayoría responda á mi deseo de que se abra una información parlamentaria que pronuncie un veredicto, que yo celebraría fuese absolutivo.

Yo deploro que no se encuentre aquí en este momento el señor presidente del Consejo de ministros; porque si no estoy seguro que S. S. mismo había de levantarse á pedir que se tomara en consideración lo que yo propongo, sino más que recordarle lo que dijo en una sesión celebrada al pedir que se trajese y revisara un expediente. Oid cómo se expresaba el Sr. Sagasta en la sesión de 14 de febrero de 1859:

«De todos los grandes deberes que impone la misión de representante del pueblo, no hay ninguno más importante que el de vigilar y procurar por la buena administración de los intereses del país, y por la justa y cumplida inversión de los fondos públicos. Pero este deber no sería completo, si una vez conseguida aquella buena administración y aquella justa inversión, no se extendiese á demostrar palmariamente esto mismo al país, porque en esto, como en todo, y más que todo, no basta ser bueno, es preciso parecerlo.»

Iguals razones que hemos tenido nosotros para presentarla, la tenéis vosotros, señores diputados, para tomarla en consideración. Hoy estamos guiados por un mismo deber; lo mismo los diputados que hacen la oposición en los bancos de la izquierda, que los diputados que hacen la oposición en los bancos de la derecha; lo mismo los pocos diputados progresistas que formamos en las filas de la oposición, que los muchos moderados que tan unánimemente, con tanta homogeneidad y de una manera tan compacta forman la mayoría. Votada, pues, señores diputados; votada en cumplimiento de nuestro deber, para satisfacción de vuestros comitentes y en desagravio de la moral pública, que anda como vergonzosa á causa de tales comentarios.»

Estas son las palabras del que hoy es presidente del Consejo de ministros; y recordándolas yo, espero que no os negaréis á dar vuestro voto afirmativo á mi proposición.

El señor ministro de FOMENTO: Me prometió demostrar que el Gobierno no tiene necesidad de que el Congreso acceda á lo que propone el Sr. Romero Giron. La Cámara verá dentro de un momento que no ha habido falta administrativa ni infracción de la ley de contabilidad, y que el proyecto que hoy se ha leído se debe más bien á un exceso de celo y al deseo de salir al encuentro á la calumnia con que se quiere manchar la reputación del ministerio.

«Cuál es el origen de esta cuestión? Que el Gobierno se encontró en una situación difícilísima con varias conspiraciones activas que necesitaba vigilar de cerca, y desprovisto de recursos para ello, agotados los gastos secretos, ¿qué tenía que hacer? ¿Se había de cruzar de brazos ó salvar á todo trance los intereses que le estaban encomendados?»

Dice el Sr. Romero Giron que el expediente está en el ministerio de Estado. Si, allí constan los datos referentes á uno de los grandes motivos que hicieron precisos esos fondos. Hay algunos datos en este asunto que el Gobierno podrá facilitar á la comisión si ha de ocuparse del proyecto que hoy se ha leído; pero otros, faltaría á su deber si los facilitara.

Con el convencimiento, pues, de que existía el peligro y de que era preciso conjurarle, se discutió la cuestión y se acordó la manera de proveer á esa necesidad urgente.

Dice el Sr. Romero Giron que para formular ese crédito extraordinario debió seguirse la tramitación de la ley de

contabilidad; pero es el caso que entonces los recursos no hubieran llegado á tiempo, y el dar publicidad á esto hubiera sido lo mismo que dar la voz de alarma. (El Sr. Romero Giron.) Haberlo traído á las Cortés. No las había entonces. (El Sr. Ruiz Gomez.) Despues. Pues eso es lo que estamos haciendo ahora. En asuntos de esta naturaleza, el atenerse estrictamente á esa tramitación, hubiera sido quedar desarmado por completo el Gobierno.

«Cuál era la cuestión? En la conspiración, compleja que amenazaba, no era pequeña parte ni tampoco por primera vez figuraban las intrigas de los separatistas de Cuba. Había un crédito extraordinario de 400 millones en el ministerio de la Guerra con cargo á Ultramar para atenciones de la lucha que allí se sostiene, y hay precedentes de haberse hecho uso de fondos de ese crédito para atenciones análogas, sin más que decretar el gasto el ministro de la Guerra y autorizarlo el de Ultramar. El Gobierno, pues, podía haber aplicado los 400 millones á ese crédito. Y si podía hacerlo así, ¿no podía echar mano de esos fondos por un mes, hasta que, reunidas las Cortés, acordasen el crédito legislativo?»

La necesidad apremiaba, y mientras el Gobierno no podía realizar ese crédito, tomó de la Caja de Ultramar 400.000 duros de los destinados á reclutar gente, con el propósito de reintegrarlos, como en efecto fueron reintegrados á los quince días. El servicio no ha padecido nada, y solo podía haber responsabilidad si el servicio no hubiera podido cumplirse.

«Qué queda, pues, en pie la cuestión de que el Gobierno á cargo del crédito de 400 millones ha tomado 2 para atender á evitar insurrecciones separatistas en Cuba y otras en la Península. Una tercera parte de ese crédito no necesita, por consiguiente, el Gobierno pedir á las Cortés, las otras dos son las que necesitan crédito legislativo en estos momentos.»

Si lo que se extraña es que se haya ampliado la cantidad destinada á gastos secretos, hay que advertir que en el ministerio de la Gobernación hay crédito con ese objeto. Y si hay un crédito ordinario para gastos secretos, para esos mismos gastos puede haber un crédito extraordinario.

«Mi compañero el señor ministro de Ultramar contestará, en lo que concierne, al Sr. Romero Giron. Pero S. S. nos habla de formar una comisión de todas las fracciones de la Cámara; y el Gobierno, que está muy seguro en su consecuencia, no acepta la condición de eso; queremos que nos juzguen con toda la pasión de vuestros géritos políticos. No venimos á pedir ejecutorias de nuestra honra á nadie; venimos á defender actos políticos, y por eso no aceptamos esa proposición ni ese jurado que nos ofrecen.»

El señor ministro de ULTRAMAR: No molestaré mucho al Congreso; pero debo contestar á los ataques que me ha dirigido el Sr. Romero Giron. Solo se comprende la impaciencia de S. S., á pesar del proyecto presentado hoy, en que se provoca la cuestión, teniendo en cuenta la benevolencia intención con que S. S. ha querido comparar ciertos expedientes con este. La injusticia de esa comparación es tal, que ni siquiera tiene el ataque de S. S. el mérito de irritar al Gobierno. No aceptamos esas comparaciones; el jurado solo se averja cuando se quiere; antes que justicia, intuligencia, y esa intuligencia el Gobierno ni la necesita ni la pretende.

Hechas estas declaraciones, me ocuparé concretamente de los ataques de S. S. al ministro que tiene la honra de hablar al Congreso, por suponerle infractor de la ley de contabilidad de Ultramar. Extraño que S. S., tan competente, y que ha sido subsecretario de Ultramar, haya supuesto infracciones imaginarias, que no se conciben ante las mismas ideas de S. S. Es sabido que hay un presupuesto extraordinario de guerra para Cuba, para el cual está concedido por decreto del año último un crédito de 400 millones. Todas las cantidades que quepan dentro de esa cifra, pueden ser objeto de disposiciones del Gobierno, pues las necesidades de Cuba no solo se satisfacen sosteniendo aquel ejército; sino también persiguiendo al filibusterismo en Europa y en la Península, donde tiene centros de conspiración, que se mezclan en todos los movimientos desde 1869. Para combatir esas conspiraciones sabe el Sr. Romero Giron que el ministerio de Ultramar tiene necesidad de apelar á ese crédito, y apelar para gastos secretos, como son los necesarios para destruir esas infames gestiones de los cobardes enemigos de nuestra integridad nacional.

Es, pues, extraño que S. S. crea que ha podido haber

infracción de la ley de contabilidad de Ultramar. En esta cuestión el Gobierno no tenía necesidad de venir á las Cortés; y ya que ha habido período ignorante que, suponiendo que la caja de Ultramar está en el ministerio de mi cargo, habla de levantamiento de partidas en ese ministerio, debo declarar que he hecho que no se cargase todo ese crédito sobre Ultramar, sino que, tratándose de un servicio complejo y de seguir los trabajos de los enemigos del reposo público, he creído que ese crédito debía distribuirse en proporción equitativa, y así se ha distribuido, destinando los tercios partes á la Península y una á Cuba.

«Mease hasta que punto son injustos los cargos del señor Romero Giron. Solo me resta decir al Congreso que el ministerio, quiero ser juzgado con rigor, con severidad; que por eso no acepta la formación de ese jurado, porque quiere el juicio de las Cortés, y recibir sin ninguna clase de dificultad los ataques de las oposiciones. Presentado está el proyecto de ley; las oposiciones usarán de su derecho, el Gobierno del suyo; las Cortés resolverán y el país juzgará.»

El Sr. RUIZ GOMEZ: Me permito interrumpir al señor ministro de Fomento, porque, en efecto, creo que hubiera sido mejor traer este proyecto antes de la pregunta del Sr. Moreno Rodriguez y de la proposición que se discute, la cual fué presentada anteayer, aunque no se ha apoyado hasta hoy. Por lo demás, la ley de contabilidad es clara y explícita, y no solo pide lo que nosotros hemos reclamado, sino otros documentos de que voy á dar cuenta á las Cortés.

El Sr. PRESIDENTE: No puede V. S. entrar en el fondo de la cuestión. El sistema de entrar en el fondo de las cuestiones con pretextos de alusiones, es un sistema funesto que no puede prevalecer.

El señor ministro de FOMENTO: Dice el Sr. Ruiz Gomez que hubiera sido mejor traer antes este proyecto. El Gobierno acordó al tomar esta medida, que en su día deliberaría sobre la forma de traerla á las Cortés. La calumnia se ha apoderado despues de esta cuestión, y el Gobierno ha tenido que apresurarse á traerla á las Cortés.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: El señor ministro de Fomento dice que he sido invitado á ver el expediente en el ministerio de Estado. Yo no necesitaba verlo; quería que viniese ahí para que lo viera todos.

«Su señoría ha hablado de calumnias. Yo, por mi parte, dejo una defensa á los que son reos, ó lo parecen. Aquí se ha faltado á la ley de contabilidad.»

El Sr. PRESIDENTE: No puede V. S. entrar en el fondo de la cuestión.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: Decía el señor ministro de Fomento: Lo más que ha pasado aquí, es que por lo apremiante de las circunstancias no se han llenado los requisitos de la ley de contabilidad.

El Sr. PRESIDENTE: Esta V. S. discutiendo.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ: No digo más.

El señor ministro de FOMENTO: He sostenido que no ha habido falta á la ley de contabilidad. El expediente á que S. S. se ha referido, por su índole reservada no podía venir aquí, y por lo mismo, yo, fiado en el patriotismo de S. S., le invitaba á convencerle por sí propio de la necesidad de la medida adoptada.

Puesta á votación la proposición, quedó desechada nominalmente por 126 votos contra 70.

Actas de Ecija.

Continuando esta discusión, dijo el Sr. RICO GARCIA: Enojoso es continuar esta discusión despues de una interrupción de dos días. Debo, ante todo, resumir, lo que dije el otro día como base de la defensa de las actas de Ecija. El fundamento de la peroración del Sr. Romero Giron era el vicio que S. S. suponía existir en la separación del alcalde y otros individuos de ayuntamiento, vicio que suponía que invalidaba la elección. Yo contestaba que los gobernadores de provincias, gracias á la ley orgánica, municipal y provincial, tienen mercedísimas sus facultades, y añadía: «no es el gobernador el que ha separado á esos concejales; sino la comisión provincial de la diputación.» El ayuntamiento de Ecija había, en unión de la junta de asociados, acordado un impuesto; pero despues, en vez de acudir á los medios de la ley, tomó por sí, sin contar con la junta de asociados, el acuerdo de alterar la naturaleza de ese arbitrio. Como este era un procedimiento ilegal, como había delito

de exacciones ilegales, uno de los contribuyentes apeló á la diputación provincial, la cual, convencida de la razón del querrelante, revocó el acuerdo del ayuntamiento. Y como quiera que la ley impone responsabilidad criminal á los que la infrinjan, hubo de pasar el tanto de culpa á los tribunales; y de ahí la formación de causa y la suspensión.

«Esto, repito, no lo acordó el gobernador; lo acordó la diputación provincial; si pues el ayuntamiento había faltado á la ley, ¿se puede considerar como una medida política la suspensión del ayuntamiento? No, señores.»

Y aun suponiendo que se hubiera faltado por esto á la ley (cosa que no puede concederse), los amigos del Sr. Rivero han debido acudir contra el administrador económico de la provincia. Si no lo han hecho, no culpen por ello á nadie; pero no pueden venir ahora diciendo que ese hecho anula la elección.

El Sr. Romero Giron, viendo que con esto no bastaba para hacer cargos graves á la elección de Ecija, nos ha hablado de los delegados, y ha dicho que el proceso de Sevilla había mandado un delegado de Ecija, acompañado de una columna militar que mandaba un brigadier. Esto de los delegados se ha considerado aquí como una varita mágica, que había conseguido hacer una mayoría de lo que no debía serlo. Pero, ¿cómo está prohibido el nombramiento de delegados?»

No; el gobernador de una provincia puede, según la ley, ejercer su autoridad en el punto de ella que juzgue oportuno; y donde más convenga al reposo público, y no hay en las leyes precepto alguno que le impida delegar sus facultades. Por consiguiente, es claro que puede nombrar delegados en los casos en que crea que puede hacer falta la presencia de una autoridad gubernativa en dos puntos de la provincia á la vez. Y esta doctrina no la reprocharán seguramente los señores radicales, porque consignada está en una circular dictada nada menos que por el Sr. Rivero, y que parece escrita ex-profeso para el distrito de Ecija.

Se acusa también al delegado de haber pedido los libros talonarios para examinarlos, y de haberlos llevado á su casa, y se añade que se le dijo que los pidiera de oficio, y que no obstante haberlo ofrecido, no lo cumplió al fin.

Este hecho, señores, no está justificado más que por el dicho del secretario del ayuntamiento, que no debe ser muy amigo del Gobierno; pero aun cuando el libro talonario haya pasado una noche fuera de la secretaría del ayuntamiento, ¿qué importaría? ¿Se había alterado ó falsificado durante esa noche? Pues ¿cómo no lo conocieron los dependientes y secretarios de las mesas, que no eran amigos del Sr. García Leaniz, sino del Sr. Rivero? Y si no se había alterado, ¿cómo ese hecho podía influir en el resultado de la votación? Véase, pues, cómo, bien examinados los hechos anteriores de la elección, no pudieran influir en ella, á pesar de todo cuanto nos dijo el Sr. Romero Giron.

Ya ve el Congreso á qué quedan reducidos los cargos contra el acta de Ecija. Lo que ha sucedido allí es que los amigos del Sr. Rivero, que no podían darle más votos en Ecija, han querido que trajera un expediente muy voluminoso; que indicara el cariño de sus amigos; pero indica otra cosa, porque los hechos consignados en el ni siquiera son verosímiles.

Cilpense, pues, los amigos del Sr. Rivero, que le han dejado aquel distrito donde era demasiado conocido, y cuyos electores se han creído mejor representados, por el señor García Leaniz. Yo siento que no se encuentre entre nosotros una persona de tan elevadas dotes como el señor Rivero; pero no consiste en que en Ecija haya habido esas coacciones, sino en que aquellos electores, en completa libertad, no han querido que los representara.

Si pues en el pueblo donde se dice que ha habido coacción, en Ecija, ha tenido mayoría el Sr. Rivero, y no hay protesta ninguna formal, ¿por qué se dice que esta acta tiene la gravedad que se quiere suponer? No; allí no hay más que la voluntad libre del cuerpo electoral, que ha creído al Sr. García Leaniz más digno de representarle que á su contrario; la elección no tiene nada de particular, y en vista de ello, yo creo que la Cámara hará justicia al dictamen de la comisión y proclamará diputado al Sr. García Leaniz.

Suspendida la discusión, pidieron que constaran sus votos conformes con la mayoría en la última votación, los Sres. Chacon (D. Ricardo), Isasa y Delgado (D. Justo).

Se concedió licencia para tomar baños al Sr. Llano y Pertierra.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día de mañana: el die-

26

mun acuerdo entre ambas potestades; pero atendida la penuria del Erario, reduce transitoriamente el presupuesto de dichas obligaciones en una tercera parte, bien persuadido de que el sacrificio que pide al clero español encontrará su compensación en el ánimo de sus dignos individuos, por una parte en la seguridad que adquieren de cobrar con exactitud, y por otra en la satisfacción que ha de producirles el prestar á la patria un gran servicio.

Gobiernos anteriores habían propuesto diversas soluciones respecto de esta grave cuestión. En el presupuesto presentado para 1870-71 se estableció la rebaja de un 30 por 100; se pidió á las Cortés en el presupuesto de 1871-72 autorización para negociar la modificación del Concordato con arreglo á bases que disminuían las obligaciones eclesiásticas; y, por último, se propuso más adelante eximir al Estado del pago de esta sagrada obligación, confiándola á los municipios y á las provincias.

El presupuesto del ministerio de Hacienda exige un aumento de 6 millones, de los cuales se destinan 2 millones al planteamiento de nuevos impuestos, y 4 millones para compra de primeras materias destinadas á la elaboración de efectos estancados.

También el ministerio de la Gobernación aparece con un corto aumento de 620.000 pesetas para servicios de correos, telégrafos y otros que se han estimado absolutamente indispensables.

Importando, pues, el presupuesto de gastos con los aumentos indispensables..... 697.000.000 y rebajándose..... 35.000.000

Quedan los gastos fijados en..... 662.000.000

El ministro de Hacienda ha procurado calcular con

31

lante á hacer ilusorios los cálculos de la Administración, el presupuesto de 1872-73 se fija en las sumas siguientes:

Presupuesto de gastos para 1872-73. Pesetas.

Obligaciones generales del Estado.....	356.936.355.47
Presidencia del Consejo.....	585.917.78
Ministerio de Estado.....	2.607.762.50
— Gracia y Justicia.....	35.287.195.19
— Guerra.....	90.000.000
— Marina.....	20.077.252
— Gobernación.....	19.681.624.19
— Fomento.....	29.798.216.42
— Hacienda.....	107.218.971.44
— Ultramar.....	309.500
TOTAL.....	662.502.794.21

Presupuesto de ingresos.

Los ingresos del Tesoro en el año económico actual pueden calcularse en 469.500.000 pesetas distribuidas en esta forma:	
Contribuciones directas.....	170.000.000
— transitorias.....	24.500.000
Impuestos indirectos.....	62.000.000
Sello del Estado y servicios explotados por Administración.....	188.000.000
Propiedades y derechos del Estado.....	69.000.000
Ingresos de Ultramar.....	4.000.000
Recursos especiales del Tesoro.....	2.000.000
TOTAL.....	469.500.000

El ministro de Hacienda ha procurado calcular con

30

de los bonos que son propiedad de la Caja de Depósitos.

Ha llegado el caso de hacer las alteraciones en los créditos de obligaciones generales del Estado que aquel ministro de Hacienda previa, y sus consecuencias quedan anteriormente consignadas.

El aumento en las obligaciones de los departamentos ministeriales tiene explicación distinta. En el presupuesto presentado á las Cortés se fijaron estas obligaciones en 279 millones de pesetas; pero se prescindía de las obligaciones eclesiásticas por una suma de 40 millones de pesetas que iban á gravar los presupuestos municipales; se prescindía del crédito para el ministerio de Ultramar, que importa 309.000 pesetas, y además quedaban desatendidos diversos servicios, como lo demuestran los créditos supletorios concedidos despues. De manera que importando las obligaciones de los departamentos ministeriales en el presupuesto del Sr. Ruiz Gomez 279 millones, y añadiendo las asignaciones del clero, el crédito del ministerio de Ultramar y los extraordinarios reclamados por las necesidades de los servicios, se eleva á 334 millones de pesetas. Los créditos pedidos para 1872-73 importan 305 millones; de manera que en definitiva se realiza una baja de 28 millones en las obligaciones de los departamentos ministeriales.

El Gobierno actual es partidario resulto de las economías, y ha realizado las que son compatibles con todos los servicios de los diversos departamentos ministeriales; pero ni puede considerar como economía una sencilla permutación de obligaciones reducida á gravar á los pueblos con las que al Estado corresponden, ni propone otras que, dificultando los servicios públicos, nos impongan en el porvenir mayores sacrificios.

«Apreciando con la exactitud posible los gastos, para que los créditos supletorios no vengán más ad-

27

exactitud todas las necesidades de los servicios. Apreciándolas inexactamente, podría aparecer un déficit menor; pero nos expondríamos á que los créditos supletorios alterasen despues las operaciones del Tesoro y modificasen todos los cálculos. Preferible es darse cuenta exacta de la situación en cuanto cabe hacerlo, y afrontarla con resolución y con valor.

Y la situación en conjunto es la siguiente:

Obligaciones generales del Estado.....	356.936.356
— de los departamentos ministeriales.....	305.586.438
TOTAL.....	662.522.794

Toda la organización del Estado, sus servicios, sus medios de defensa, el ejército, la armada, la justicia y el clero, bases en el orden moral de las sociedades modernas, están representados por gastos que no exceden de 200 millones de pesetas.

La administración de la Hacienda pública exige 109 millones de pesetas. En esta suma van comprendidos los resguardos por 12.500.000, los premios de loterías por 30 millones de pesetas.

El material de fabricación, explotación, transporte, venta y demás gastos de las rentas y propiedades del Estado, por 50 millones de pesetas. Quedan reducidos, por consiguiente, los gastos del personal y material de la administración central y provincial en todos sus ramos y secciones á 12 millones de pesetas.

Presentando con claridad los gastos que exige la organización del Estado y la administración económica del país, se demuestra lo difíciles que son reducciones considerables. Además, el descuento sobre los sueldos, haberes y asignaciones del Estado llevado á límites tales que el ministro de Hacienda no puede menos de deplorar, produce un ingreso de 22 millo-

28

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día de mañana: el die-

Algunos fijando la fuerza del ejército permanente, y los demás asuntos pendientes de discusión. Se levantó la sesión. Eran las seis y cuarto.

SECCION POLITICA.

EL RETRAIMIENTO.

La política del despecho solo conduce a extremos que, lejos de vigorizar a los partidos, los debilita y destruye. Si en la historia constitucional de nuestra patria no fuéramos más de un ejemplo que ofrecer a la consideración general, si no hubiéramos visto sucumbir uno tras otro a más de un partido al empuje de esa política infucunda, bastaría examinar la conducta que sigue y la suerte que cabe al partido cimbro-radical para justificar nuestro aserto.

La intimidación como arma de partido, el combate desigual en el Parlamento y el abuso de la libertad en la oposición, son a la verdad recursos que no carecen de efecto, pero son siempre un arma de doble filo que así hiere al que la maneja como a aquel contra quien se dirige. El radicalismo que aspira a gobernar, que solo puede sostenerse en el poder por una escrupulosa observancia de la Constitución y de las prácticas parlamentarias, que no tiene tampoco otra ley de existencia, prescinde completamente en su conducta de estas reglas, y prefiere mandar a todo trance, sea el que quiera el camino que haya de seguir para lograr su objeto.

Una algarada tumultuosa, disfrazada con el nombre de manifestación popular, inició su oposición a un Gabinete que aceptaba en todas sus partes el programa del que acababa de dejar el poder por un arranque de soberbia ineficaz. Los que se atrincheraban tras la Constitución para agitar las masas, solicitaban la disolución del Congreso por haber elegido un presidente que respondía a la confianza y a la política que la mayoría venía sosteniendo, rechazando la imposición ministerial con la energía y decisión que era consiguiente.

Érale preciso al elemento radical hacer ver que la España liberal se comovía por la presencia de un Gabinete que no estaba presidido por el Sr. Ruiz ni sometido al influjo del Sr. Martos; érale preciso reproducir las escenas que habían tenido lugar en el reino lusitano algunos meses antes; érale preciso volver al poder, ser llamado a él por quien podía libremente hacerlo, según la Constitución, y ante este propósito no podía retroceder. Para nada tuvo en cuenta que, obrando la Corona como lo exigían, se humillaba al Parlamento y se daba el ejemplo funesto a los partidos militantes de llegar al Gobierno sin el concurso de las Cortes, restableciendo aquellas mismas viciosas prácticas que tanto contribuyeron a derrocar del trono la dinastía de los Borbones.

Debia esperarse que, respondiendo el partido radical en las Cortes al purismo constitucional que venía afectando, que desentendiéndose del odio personal que le dominaba, y atendiendo solo a lo que de él exigía el estado financiero y la guerra civil que dominaba en nuestras Antillas, hubiese concurrido lealmente a cauterizar esas llagas que tenían alarmado al país y en peligro la honra y la integridad nacional; pero la política de despecho no reconoce deberes para con la patria, y después de halagar con una conducta equívoca y embozada a La Internacional, de haber suscitado un voto de censura contra quienes social y políticamente estaban en mas alta posición en el concepto público que sus acusadores, y de haber logrado por medio de una proposición mal amañada el concurso de todas las oposiciones para derribar al Gabinete, terminó su campaña parlamentaria confundién-

dose con los enemigos de la vispera, y como el caballo de la fábula, sacrificando su libertad de acción a un efímero triunfo sobre su enemigo. Disueltas las Cortes, con las cuales no era posible Gobierno alguno, no les fué posible ver morir a un Gabinete que no podía parlamentariamente ser sustituido por la fracción radical, y entonces sus tiros, pasando por cima del poder responsable, se dirigieron a la Corona de una manera descubierta y violenta. Los que consiguieron en la Constitución la prerrogativa de disolver las Cortes clamaron contra su ejercicio, y los que pedían en octubre la disolución del Parlamento se rebelaban contra ella en artículos como los que se publicaron bajo el título de *carta parlamentaria* y otros.

Más tarde, en la elección de ayuntamientos y en la de diputados y senadores, el país ha visto con asombro: primero, amenazar al rey con el peso de su alejamiento, más tarde con el retraimiento, luego coaligarse con los enemigos de la libertad y del reposo público, y constituido el Congreso y avivados sus odios, desentenderse de la guerra civil que han contribuido a encender, y someter toda aspiración noble, toda consideración política a derribar a un Gobierno sobre el cual puede pasar la reacción o la república, puede venir el carlismo o La Internacional, pero sobre cuyas ruinas nada puede edificar el radicalismo ni alimentar esperanza de llegar a heredarle por ningún título. Ciegos los políticos despechados, hoy se agitan de nuevo con mayor furia que antes encontraron un pretexto, la traslación de fondos del ministerio de Ultramar al de Gobernación, una ocasión oportuna para hacer ruido, un recurso para justificar su anti-patriótica actitud, y después de batidos y derrotados en esa cuestión, la palabra retraimiento torna de nuevo a brotar en los labios radicales como una condenación y un castigo al Gobierno.

Si la ceguera conduce a tan desastrosas determinaciones, preciso es que sepan los despechados cimbras a dónde conduce y lo que les espera. El retraimiento es el supremo esfuerzo de un partido cuando el poder se sobreponga a la ley, y las puertas de la legalidad se cierran a sus legítimas aspiraciones. El radicalismo, parte integrante de la comandita electoral, y que a ella debe solo tener representación en las Cortes, carece de títulos para acusar al Gobierno de conculcador de las leyes, ni de oponerse en ningún terreno al libre ejercicio de los derechos de los ciudadanos y de las prerrogativas de los poderes constituidos. El retraimiento, en tal caso, solo puede ser un fútil pretexto para retirarse ante la mayoría parlamentaria, expresión legítima de la opinión pública y único juez en las contiendas de los partidos.

Retraiganse, en buen hora, de las lides parlamentarias los que solo en ellas pueden ser la manifestación de un ideal político, y formularlo de una manera concreta y terminante; ciérrense el camino, aunque sea temporalmente, que pueda sincerarlos de las graves acusaciones que sobre ese partido pesan; formen coro y sigan la conducta de las fracciones anti-dinásticas y anti-revolucionarias que se agitan fuera del estadio legal; combíñense, en fin, con estas para sostener la alarma pública y fomentar indirectamente las facciones armadas; todo es completamente inútil a sus fines y todo conspira a debilitar su influjo y a hacer más breve su carrera.

Para el país, semejante proceder es la expresión del despecho, que nada, absolutamente nada justifica; para el Gobierno es una fortuna condensar el número de sus enemigos y poderlos batir de frente; para la administración pública una remora menos a su inmediata reorganización; para el Parlamento la ausencia de un elemento de desorden que rebaja su dignidad y entorpece sus tareas.

Que el radicalismo se retraiga o no, como partido político ha terminado su carrera. Es la ley que preside, así en el orden moral como físico, a toda institución, a todo ser que renuncia a vivir dentro de las condiciones de su existencia.

Ni hemos visto proposición más absurda que la que ayer apoyó en la Cámara el Sr. Romero Giron, ni hemos oído discurso más pesado y sonoliento que el que con este motivo pronunció el diputado cimbro.

Largo como todo discurso malo, largo hasta el extremo de aburrir y cansar a diputados y concurrentes, fué el Sr. Romero Giron al apoyar la proposición leída por el señor secretario y firmada por varios cimbras, en la que se pedía que la Cámara nombrase una comisión que examinase el expediente de los 2 millones de la caja de Ultramar.

Baste decir que antes que al Sr. Romero Giron y compañía se les ocurriera presentar su proposición, ya el Sr. Sagasta había leído un proyecto de ley relativo a este asunto, para comprender lo absurdo y extemporáneo de la petición de los cimbras. Hecho el proyecto de ley, claro está que se ha de nombrar una comisión que dé dictamen, y que la Cámara ha de debatir ampliamente este asunto. A qué, pues, la proposición pidiendo el nombramiento de una comisión parlamentaria, cuando esta ha de nombrarse necesariamente, y no por iniciativa de las oposiciones, sino por la del presidente del Consejo de ministros, que ha presentado un proyecto de ley con este objeto?

Pero la cuestión no era esa; los radicales querían expresar la indignación que en sus filas produce la idea de que pueda haberse omitido el uso de unos fondos de algún documento, alguna formalidad, con lo cual los Rojo Arias, los Cuevas, los Pellones y otros no pueden transigir ni transigirán jamás, y el Sr. Romero Giron fué el escogido para manifestar en dramático rasgo el sentimiento que rebosaba en el alma de aquellos señores, y el rubor que sus rostros tenían al sospechar que podía quedar oscurecido un asunto tan grave.

Además hay que vengar agravios. Hay sábados en la historia más célebres que aquellos en que las brujas celebraban sus fiestas; estos sábados no se olvidan por algunos y naturalmente hay que dar algún escándalo que satisfaga un tanto la sed de venganza de ciertos señores muy conocidos por su nombre y apellido.

La Cámara, sin embargo, no opinó como el Sr. Romero Giron y desechó la proposición, votando nominalmente. La irritación de los radicales al ver que sus deseos se frustraban no tuvo límites, y todos abandonaron precipitadamente el salón con la palabra retraimiento en los labios.

Este acto infantil no creemos que traiga consecuencia alguna, y hoy volverán probablemente a sus puestos, permaneciendo en ellos hasta otra ocasión.

En la sesión celebrada ayer por el Senado se levantó el señor conde de Pallares a combatir el dictamen de la comisión de actas, pues en él solicitaba dicha comisión que el Senado anulara la elección de aquel señor senador por no haber obtenido en ella la mayoría absoluta que exige la ley. El orador probó que su acta carecía de impedimento de ninguna clase, esperando que los señores senadores desestimaran el dictamen. El Sr. D. Diego Garcia (de la comisión) contestó brillante y acertadamente al señor conde de Pallares, rebatiéndole uno por uno todos sus argumentos, y habiendo rectificado ambos señores el Sr. Cuesta pidió y obtuvo la palabra en contra del referido dictamen, pronunciando un elocuente discurso. El señor Garcia le replicó en breves palabras, rectificando el Sr. Cuesta y quedando aplazada la resolución de este asunto para la sesión de hoy.

Entrando en el orden del día, el Sr. D. Sabio Herrero continuó apoyando su enmienda al mensaje. Hizo la historia de los distintos Gabinetes que han existido desde la revolución hasta hoy, descendiendo a describir el carácter y rasgos peculiares de todos y cada uno de los partidos militantes.

Habiendo pasado las horas de reglamento se levantó la sesión, reservándose el uso de la palabra para continuar explanando hoy su enmienda el Sr. Herrero.

Como ofrecimos ayer, publicamos a continuación el proyecto de contestación al discurso de la Corona leído en las Cortes.

Nos ocuparemos de este notable documento con la detención que se merece:

«Señor: La apertura de las tareas legislativas, que fué por V. M. ocasión de júbilo, no ha sido en verdad menos grata para los diputados del país, que con satisfacción profunda han visto al monarca, cumplidor escrupuloso de las leyes, apresurarse a reunir el Parlamento para conocer las aspiraciones, los intereses y las necesidades del pueblo español.

El Congreso se felicita de que el Gobierno de V. M. mantenga su cordial y no interrumpida inteligencia con todas las potencias amigas, y de que las cumplidas explicaciones, espontáneamente dadas por la república de Venezuela hayan quitado todo carácter de importancia al incidente allí ocurrido con nuestra representación. Conforme con vuestra majestad, confía, pues, y desea que no llegue a turbarse nunca la política de paz y fraternidad que debe unírnos con los Estados Americanos, a los cuales, acaso más que a ninguno, nos atañen estrechamente intereses y vínculos comunes sostenidos por la identidad de raza y por la gloria de imperadores recuerdos.

Los representantes de esta nación, que siempre blasonan de amigos de la república de Venezuela, y tan fervientes hijos, como partos con V. M. la esperanza de que pronto se restablezca entre el Sumo Pontífice y el Gobierno español las buenas y antiguas relaciones que, por fundarse ahora en mejor entendida concordia, no será fácil que a turbarse vuelvan en lo sucesivo. Para coadyuvar al mismo fin que V. M. solícitamente se propone, el Congreso fijará su atención en las áridas y complicadas cuestiones de Hacienda, y al deliberar acerca de las medidas que somete el Gobierno a su examen, procurará que las referidas cuestiones, que son de tanta importancia para el país, sean tratadas con más gratitud y con más contribuyentes puedan efectuarse, y que las economías que se han de hacer sean las que menos puedan afectar al natural desarrollo y constante progreso de los intereses públicos, haciendo que en el uso y en el bien entendido y meditado empleo de sus fuerzas productivas, halla España el término que desea para la penosa situación de su Hacienda, y el camino que anhela para llegar a la nivelación de su presupuesto.

La misma detenida atención fijará el Congreso en las leyes que el Gobierno de V. M. ofrece presentar con el patriótico propósito de hacer prácticos y legados los sagrados derechos de los ciudadanos, sin menoscabo de las garantías que la Constitución consigna, así como verá someter con gusto a su examen la reforma del Código penal, la ley del matrimonio civil, con todas las demás que, por no haber permitido su discusión la premura del tiempo, rigen hoy por autorización de las Cortes Constituyentes, y el proyecto de ley de enjuiciamiento criminal, comprendido el establecimiento del jurado, conforme con lo terminantemente prescrito por la Constitución.

Si grande es para el Congreso el interés que ofrecen los presupuestos de Ultramar, mayor lo tiene, y con más ansiedad espera por el acto de dolorosas circunstancias, el proyecto que para extinguir la deuda que pesa sobre las cajas de Cuba se propone presentar el Gobierno. Hemos ya de que se remedie el crítico, aunque no alarmante estado financiero de aquella Isla Antilla, a la cual una rebelión infame ha tratado de sumir en los horrores de una guerra que por ventura toca a su fin.

No pasaron aun los cuatros siglos desde el día inmortal en que aportaban a desconciados playas las carabelas del intrépido náut, después de cruzar las tenebrosas soledades de mares nunca surcados hasta entonces, y sin embargo, como si fuese ley de la humanidad que toda redención debiese esperar a tener su Calvario, la guerra, que destruyó su seno para nutrir el Nuevo Mundo, ha visto que hijos desgraciados querían rasgar en pedruzcos aquella santa bandera, a cuya sombra y bajo cuyos protectores pliegues surgió de los abismos del Océano la virgen América. Por fortuna, sus criminales tentativas se, han estrellado en la heroica constancia del ejército, en la noble abnegación de la marina y en el patriótico concurso de los voluntarios y de los hijos leales de aquella tierra, preciosa joya de la corona de España, por ella descubierta a la luz del cristianismo y del progreso.

Las Cortes comprenden toda la honda pena que ha de sentir el ánimo generoso de V. M. al ver que los defensores del honor de nuestra bandera atiende los mares, y se asocia, con la de la nación española, al testimonio de gratitud que el rey les envía y a los votos que hace por la ansiada pacificación de aquella Isla Antilla, para la cual es de esperar que llegue pronto el día en que, sin poner en peligro la integridad del territorio, puedan plantearse las prometidas reformas compatibles con su estado social. Merecen asimismo el recuerdo que V. M. les consagra a las fuerzas de mar y tierra que en nuestro archipiélago filipino, destinada a ser fuente inagotable de riqueza para nuestro comercio y nuestra industria, han sabido mantener inextinguibles los lazos del deber y del sentimiento nacional. La insurrección de Cavite podrá servir de dolorosa enseñanza para prevenir con acertadas medidas la reproducción de sucesos que pudiesen afectar a la legitimidad de nuestro derecho, al honor de nuestra bandera y a la integridad de nuestro territorio.

Un partido tenazmente faccioso y tenazmente refractario a las lecciones de la experiencia, a la incontrovertible autoridad del derecho moral, al fallo de la soberanía nacional y de la opinión pública, ha osado conculcar la paz de la guerra civil y levantar de nuevo el negro pendón, tantas veces abatido por las fuerzas vivas y liberales de esta nación heroica.

El Gobierno de V. M. cuenta con los medios necesarios para aliar en su origen la tentativa insensata de aquellos que, mal avenidos con el reposo público y con las leyes y la dinastía que la nación se ha dado en uso de su soberanía indisputable, han intentado, rebeldes a la voz del patriotismo, a engrisar al beneficio de la clemencia, tantas veces en ellos prodigada, traer sobre España los horrores de una guerra fratricida. Para frustrar sus locas esperanzas, V. M. hallará dispuesta a toda la España constitucional, al ejército, modelo de disciplina y ejemplo de militares virtudes, y a la milicia popular y ciudadana, espejo fiel de patrióticos sacrificios y de liberales tradiciones. El Congreso estará también, por su parte, pronto a dar al Go-

bierno los medios que necesite si los ordinarios no bastaran para conseguir el restablecimiento inmediato de la paz y de la ley.

Señor: El Congreso de los diputados secunda los votos que S. M. eleva al cielo como expresión de sus generosos sentimientos, siendo V. M. el representante legítimo de la soberanía nacional, inspirándose en la ilustrada opinión pública, teniendo por norte la libertad, la Constitución y la patria, contando con el auxilio de Dios y el concurso de las Cortes, V. M. responde a los nobles propósitos que le alientan y a la hidalga sangre que por sus venas circula, y conseguirá seguramente la realización de sus deseos con la paz, con la prosperidad y la ventura de este magnánimo pueblo.

Palacio del Congreso 16 de mayo de 1872.—Juan Buitista Topete, presidente.—Antonio Romero Ortiz.—Antonio Mansi.—Pío Gallón.—Francisco de Paula Candau.—Pedro Manuel Acuña.—Victor Balaguer, secretario.

Al decir el señor ministro de Fomento en la última sesión que el Gobierno estaba compuesto de hombres honrados, se oyeron algunos murmullos entre los radicales.

El Sr. Romero Robledo interrumpió su discurso, y con voz enérgica dijo: «Hay quien lo dude?»

Todos los que murmuraron y se sonrieron antes guardaron profundo silencio.

Ninguno de los burlescos dijo yo.

Es muy fácil soltar frases incógnitas en un tumulto, pero es muy difícil aceptar el debate sobre ellas y probarlas personalmente.

Este valor tienen todas las palabras de las oposiciones. Un periódico federal, el que más se ha señalado por llevar al partido republicano al terreno de la fuerza, el que más violentamente ha predicado el retraimiento, no se encuentra satisfecho con el sesgo que van tomando las cuestiones del partido, y a falta de influencia para que adopten los jefes del mismo las extrañas soluciones que propone, quiere intimidarlas amenazándoles, y lo hace a las mil maravillas. Copiamos a continuación una de sus benéficas indicaciones:

«Es cuestión, dice, de que acaten una condición esencialmente democrático-federal: es cuestión de que los distritos electorales pongan en vigor el mandato imperativo. Si hubiese algún diputado tan decente que, después de un segundo mandato imperativo dado por sus representados, no acatase las órdenes de su distrito, tanto peor para él, las consecuencias no harían dudado ser duras. Podría reproducirse la escena de que cierto diputado por Tortosellos, en un momento de paciencia en tiempo de Carlos I. de España, y V. de Alemán, podría muy bien suceder que no volviese a representar el distrito que en, dos y aun tres veces lo hubiera honrado con su representación.»

Terminantes son las palabras copiadas, y debemos confesar que, si al fin llegaran a constituir ley en el partido republicano, la elección de diputado por este partido sería una condenación a pena de muerte.

Dice un periódico que las secciones del Senado han autorizado la lectura de una proposición de ley autorizando la libre fundación y establecimiento, con arreglo al art. 17 de la Constitución, de todos los institutos, comunidades y congregaciones aprobados por la Iglesia católica con facultad de adquirir bienes y disponer de ellos libremente, autorizándose también la libre publicación de las bulas, breves, rescriptos y despachos procedentes de la Santa Sede y de la curia romana.

No tendríamos inconveniente en dar nuestro apoyo a dicha proposición, si por este hecho quedarán anuladas las obligaciones ajenas al patronato que ejerce el Estado en la Iglesia, y si reivindicara el inmenso capital que esta usufructúa.

El Banco de Castilla, tenido generalmente como una sucursal del Banco de París, ha presentado una reclamación en el ministerio de Hacienda con motivo de la emisión de bonos del Tesoro que se anuncia en los nuevos presupuestos, como perjudicial a los intereses de los tenedores de billetes hipotecarios del referido Banco.

El Banco debe solicitar la formación de un expediente que lo constituya en la particular circunstancia de acreedor privilegiado y lo extima de la medida general que desgraciadamente hace necesario el estado del Tesoro con relación a sus acreedores.

Es probable que la exposición la haya redactado algún ministro de Hacienda cesante.

Hemos recibido el correo de Filipinas, con noticias que alcanzan al 28 de marzo.

A mediados de dicho mes una real Orden, publicada en la Gaceta, había aprobado la determinación del Gobierno superior relevando de toda responsabilidad a las oficinas de Ha-

nes de pesetas, que es en realidad una disminución de los gastos. Los créditos necesarios para la Deuda pública se elevan a 304 millones de pesetas; y como los ingresos actuales no exceden de 469 millones, urge reconstruir el presupuesto de ingresos y acordar medidas excepcionales. A preparar lo uno y lo otro para que las Cortes puedan discutirlo y resolver lo que estimen más oportuno, se han dirigido hasta hoy los esfuerzos del Gobierno, el cual por medio de los necesarios proyectos de la ley presenta a las Cortes el desarrollo de su pensamiento.

Una ley había fijado los gastos del Estado en 600 millones de pesetas, y el Gobierno anterior presentó a las Cortes el presupuesto, limitando los créditos a 508 millones de pesetas. Elevándose el que hoy se somete a las deliberaciones de las Cortes a 662 millones de pesetas, es necesario dar cuenta exacta al país de las razones que motivan la diferencia de 64 millones de pesetas que a primera vista se observa, haciendo una comparación detenida de ambos presupuestos.

Esta diferencia se divide así: En obligaciones generales del Estado. 38 millones. En obligaciones de los departamentos ministeriales. 26. TOTAL. 64 millones.

Los aumentos en obligaciones generales hubieran tenido que comprenderse en presupuesto por el Gobierno anterior como lo comprende el actual, porque proceden: De intereses y amortización de bonos del Tesoro. 10.700.000 De intereses de la Deuda flotante. 13.750.000

De intereses de la Deuda que se emitirá para subvenciones de ferro-carriles y por consecuencia de la liquidación normal. 2.500.000 De cargas de justicia. 2.600.000 TOTAL. 38.550.000

Mientras estuvo pendiente el proyecto de rescisión del contrato del Banco de París y en suspenso la negociación de bonos, no era necesario comprender en el presupuesto los intereses y amortización de la suma de bonos que existía sin aplicación en la Caja de Depósitos. Rescindido el contrato, y pidiendo el Gobierno autorización para negociar estos valores, es indispensable consignar los créditos necesarios por aquellos conceptos.

El aumento extraordinario de la Deuda flotante del Tesoro obliga a ampliar los créditos para intereses, y las nuevas emisiones para pago de subvenciones a las empresas de ferro-carriles, y el no haberse aprobado la conversión de cargas de justicia determinan los aumentos correspondientes. Había previsto estos aumentos el Sr. Ruiz Gomez, consignando en la exposición que precede al decreto de 7 de agosto del año último aprobando el presupuesto de obligaciones generales, las siguientes explícitas declaraciones: «Hay dos créditos presupuestados que tendrán que sufrir notables alteraciones. El uno se refiere a la Deuda flotante del Tesoro. El otro es el relativo a los intereses y amortización de bonos del Tesoro, cuya cifra definitiva no puede fijarse hasta que se resuelva el incidente de rescisión del contrato con el Banco de París. Se consigna el crédito necesario para esta obligación, excluyendo los intereses y amortización

Gobiernos anteriores pidieron reiteradamente que se concedieran nuevos recursos con que hacer frente a las obligaciones de la nación. En el presupuesto para el año actual presentado a las Cortes en 16 de mayo de 1871, estos nuevos recursos se fijaban en 108 millones de pesetas, y poco tiempo después un nuevo ministro pedía aumentos de impuestos y rectificación en el cálculo de los existentes por una suma de 137 millones de pesetas.

Los principales aumentos reflujan sobre los ramos y conceptos siguientes: Elevar al 10 por 100 el impuesto sobre la renta interior. 7.675.000 Impuesto a los empleados municipales y provinciales. 4.500.000 Diez por 100 de impuesto a las obligaciones de ferro-carriles. 3.200.000 Medio por 100 en los valores de importación, exportación y cabotaje. 7.750.000 Diez por 100 de las tarifas, viajeros y mercancías en ferro-carriles. 7.500.000 Sello del Estado (reforma). 55.000.000 Contribución territorial. 4.000.000 Inscripción de derechos reales. 13.750.000 Cédulas de vigilancia. 4.700.000

TOTAL. 58.075.000

Además comprendía el presupuesto 52 millones de pesetas por atrasos de contribuciones y débitos de propiedades y una reforma de las tarifas del subsidio industrial.

La situación de la Hacienda, lejos de mejorarse, se ha agravado por el aplazamiento en la concesión de los recursos necesarios para reorganizar el presupuesto de ingresos.

país va a hacer sacrificios, y es preciso no exigir sino los absolutamente indispensables. Por eso el Gobierno ha examinado todos los capítulos del presupuesto con el deseo de evitar algunos gastos, y lo ha realizado rebajando:

En la Presidencia del Consejo. 22.146 En el ministerio de Estado. 11.443 de Gracia y Justicia. 12.577.164 de la Guerra. 5.663.325 de Marina. 3.168.813 de Fomento. 13.680.771

TOTAL BAJA. 35.123.598

Al explicar ahora el presupuesto de gastos, expondrá en qué consisten estas reducciones, y se verá que es imposible llevarlas más lejos. Los ministerios de la Guerra y de Marina realizan diversas reformas en sus importantes departamentos, teniendo en cuenta los sacrificios que de todos exige el estado de la Hacienda pública.

El ministerio de Fomento aumenta en 227.000 pesetas el servicio general, en 700.000 los créditos para Agricultura, Industria y Comercio, en 618.000 los de Estadística. Hace una reducción de 15 millones en los créditos para obras públicas, resultando en su consecuencia la baja líquida de 13 millones de pesetas. Pero el ministro de Fomento aspira a que no se defienda el desarrollo de las obras de interés general, y pedirá a las Cortes los medios de realizar su pensamiento.

La reducción que se propone en el presupuesto de Gracia y Justicia es referente a las obligaciones eclesiásticas. El Gobierno las respeta como debe, mientras las concordias vigentes no se modifican, de co-

cienda al disponer la liquidación y pago de los haberes devengados por los empleados nombrados desde el 16 de agosto de 1870 en que se expidieron los decretos creando y organizando el cuerpo de administración civil de aquellas islas.

Se elogió y estimulaba el pensamiento de la autoridad superior de las islas para mejorar en lo posible los establecimientos penales, habiéndose organizado en Balabac y en el nuevo gobierno de la Paragua colonias penitenciarias con carácter agrícola, á la vez que de establecimientos militares para la defensa en las entradas de los mares del Archipiélago, y de grandes costas ya civilizadas y en estado de riqueza.

El gobernador superior civil había concedido indulto de la pena de muerte á Narciso González, condenado á dicha pena por el Consejo de guerra, comunitándose por los sucesos de Cavite, comunitándose por la inmediata de cadena perpetua.

Algunas líneas telegráficas se habían establecido, y era esperado con interés el resultado del proyecto de la comunicación telegráfica entre Manila y uno de los inmediatos puertos de Hong-Kong.

El 22 por la noche se sintió un ligero temblor de tierra en la capital, volviéndose á repetir hacia la madrugada, no produciendo consecuencias que haya que lamentar. También en Zambales el 6 se sintió otro ligero temblor.

La Semana Santa se había celebrado con el mayor orden y solemnidad religiosa. En cuanto á la tranquilidad pública, era inalterable en toda la isla.

El teniente general de la armada, Sr. Martínez Viallet, y el comandante Sr. Navarrete, jefes de una pequeña partida carlista que apareció en la provincia de Murcia, han sido hechos prisioneros casi en el momento de salir al campo por el alcalde de Fortuna, que salió con 20 nacionales en persecución de la partida.

Los diputados de dicha provincia y otros dos por cada una de las fracciones políticas se constituyeron en comisión y anoche se presentaron en Palacio con objeto de solicitar de su majestad indultar de la pena de muerte al citado general, á quien sus años, sus servicios y la alta consideración que á todos merece le hacen digno de esta gracia.

Nosotros, que creemos firmemente que el señor Martínez Viallet ha obedecido á sentimientos políticos que nunca abrigó, y á circunstancias que desgraciadamente le han puesto en contradicción con su historia, celebraremos que la comisión vea cumplidamente satisfecho el fin que se ha propuesto, y salve la vida del ilustre marino del rigor de la ordenanza.

Insertamos á continuación la comunicación que nos dirige nuestro activo corresponsal de Tarragona:

Querido amigo: Hoy ha salido de Reus una columna de tropa y 80 voluntarios, mandada por el valiente y consecuente liberal Sr. Sabido, conocido por *Rosel de Reus*. Su solo nombre es el terror del carlismo en los pueblos del Priorato que conservan todavía recuerdos de la época de la guerra civil. Este jefe, que conoce palmo á palmo el terreno que pisan los sublevados, y tiene muchas simpatías, de seguro que pronto dará cuenta de alguna partida.

Hoy se ha circulado por el gobierno civil una orden á los alcaldes para que manden una nota clasificada de todos los individuos desarmados de los pueblos. De seguro que el primero de la lista será el cura, pues apenas ha quedado uno en el pueblo. El cabecilla Vallera, en su consecuencia, con condiciones mejores que las de Vergara.—Suyo afectísimo.—El Corresponsal.

Los radicales han tomado á su cargo en la Cámara el papel de alfileres. Toda frase contra el Gobierno, todo ataque de cualquier diputado de oposición merece sus benevolentes sonrisas ó sus calorosos aplausos. Es un oficio bonito, aunque sñele proporcionar algunos campanillazos del señor presidente.

Verdad es que los radicales apenas sirven para otra cosa. Ha circulado el rumor de que el príncipe de Bismarck se había negado á que en la causa del mariscal Bazaine declarasen como testigos de descargo algunos generales prusianos, á petición del procesado; mas *La Patrie* desmiente ambas cosas, y es de suponer que estará en lo cierto. Por muy extraños hechos que se revelen en la causa del mariscal, este habría sido seguramente el más notable de todos.

Por lo demás, *Le Droit* anuncia que el primer consejo de guerra de la primera división militar, compuesto según la ley y residiendo en Versalles, será el que falle en este ruidoso proceso. Al general de brigada Riviere, jefe de ingenieros del segundo cuerpo de ejército, se le designa como relator, y al general de división Poirret como fiscal, asistido del comandante Martín. Este jefe se ha distinguido en los consejos de guerra que juzgaron á los partidarios de la *Commune*.

La Nación, periódico de Florencia, publica una carta de Roma relativa á la insurrección carlista, la que traducimos y publicamos á continuación, por considerarla tan interesante como curiosa, llamando sobre ella la atención del Gobierno y de nuestros lectores. Dicha carta es como sigue:

«Roma 7.—La legación española en Roma está en gran movimiento. Ha ocurrido un hecho que, si bien poco conocido, tiene no poca importancia.

Ya os he dicho en otra ocasión que el Gobierno de Madrid trataba con el cardenal Antonelli para restablecer las relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede, enviando al Vaticano un representante y llevando á Madrid un Nuncio apostólico. Mientras el secretario del ex-Estado romano trabajaba en estas negociaciones, los jesuitas tramaban la ruina del rey Amadeo, favoreciendo la insurrección carlista y reunían los principales líderes del movimiento, sabéis dónde? Asombraos. En Roma. Existe aquí un convento español, llamado de los Mercenarios, cuyo director es un tal Martínez. Por una de tantas anomalías y monstruosidades, abundantes en el régimen pontificio, la casa de que os hablo no obedecía las órdenes del Gobierno de Isabel, sino las de D. Carlos de Borbón.

Y hecho todavía más notable! Mientras el Gobierno de la reina mantenía cordialísimas relaciones con la Santa Sede, é Isabel enviaba regalos de gran valor al Papa, el padre general Martínez estaba acreditado en el Vaticano como representante de D. Carlos. Declara que era la suya una representación personal, de príncipe, no de rey, religiosa, no política, y así se iba marchando. Ahora bien, en este convento, situado en la vía Frattina, es donde se ha urdido gran parte de la trama de la actual insurrección carlista. Allí se han celebrado reuniones; de allí han salido instrucciones, noticias, excitaciones y dinero.

Conoció el hecho por el marqués de Montemar, y teniendo certidumbre de él, invitó á Martínez á poner sobre

15 oficiales más que entraron en Francia por Sarra, han pasado por Burdeos escoltados por guardias, dirigiéndose á Meaux, donde serán internados.

VERSALLES 15.—En la Asamblea nacional se ha presentado una proposición encargando á la comisión que ha de informar sobre las capitulaciones de la pasada guerra, que emita también dictámenes sobre la rendición de París.

La Cámara ha declarado urgente este proyecto por una gran mayoría.

Después ha aprobado el convenio postal entre Francia y Alemania.

PARIS 15.—El diario oficial publica los nombramientos de los Sres. Nouilles para ministro de Francia en Washington, Ferry para el mismo cargo en Atenas, Gobineau para Estocolmo y Gabriel para el Egipto.

PARIS 15 (tarde).—Espérase esta noche en París, de paso para Madrid, al general Sierck, representante de los Estados Unidos en España.

En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés, á 25.75. El 3 por 100 id., á 27.75. El interior español, á 24.15. El exterior id., á 30.15.

LONDRES 15.—En la Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 exterior español, á 30. El portugués, á 40.312.

VERSALLES 15.—La Asamblea nacional se ocupará mañana de la cuestión relativa al consejo de guerra formado al general Bazaine por la capitulación de Metz.

AMBERES 15.—En la Bolsa se han hecho: El 3 por 100 español, á 29.75. El portugués, á 39.112.

AMSTERDAM 15.—Han cerrado en la Bolsa: El 3 por 100 español, á 29.112. El portugués, á 40.13.16.

El día 11 celebró el centro derecho de la Asamblea una reunión importantísima, bajo la presidencia de M. Saint Marc-Girardin, tratándose en ella de la actitud que dicha fracción había de tomar al votarse por tercera vez la ley relativa al Consejo de Estado. El diputado monsieur Target propuso una transacción entre el Gobierno y la comisión; mas los diputados del centro izquierdo, en la imposibilidad de olvidar que habían sostenido á la comisión en contra del Gobierno, se opusieron al expediente imaginado por M. Target. Abridámos la creencia de que esta ha de ser también la opinión de la mayoría de la Asamblea, pues no sería lógico ni digno, á la verdad, el obrar en contrario.

Vemos por los diarios de París que en las conferencias celebradas entre M. Thiers y M. de Chasseloup-Loubat, secretario de la comisión encargada del estudio de la ley relativa al ejército, si no todas, las principales dificultades al menos que mediaban entre el presidente de la república y la comisión se han allanado. El Gobierno acepta por fin el principio del servicio obligatorio, conformándose con las condiciones formuladas por la comisión; persiste, sin embargo, en que no se incorporen al ejército sino los mozos comprendidos en el contingente que se designe y se vote por la Asamblea. De no ser así, el número de hombres llamados al servicio de las armas aumentaría en una mitad, y la cuestión entonces de gastos, que el Gobierno declara no tener medios para sufragar los con los recursos de que ahora dispone.

Para ver de transigir el dispendimiento en este punto, se dice que el presidente y el secretario de la comisión tendrán una última conferencia con M. Thiers. De todos modos, parece cosa fuera de duda que la ley sobre la organización militar de Francia se discutirá en breve y que el presidente de la república tomará una gran parte en los debates de la Asamblea. Se halla completamente restablecido de la indisposición que estos días le tenía alejado de los trabajos de la Cámara; pero viendo en aptitud de discutir, hasta se anuncia que terciará en la interpeleación de M. Rouher, en cuanto se relacione con la política, que no será poco, atendiendo á las condiciones del ex-ministro del imperio y á las circunstancias especiales en que se encuentra.

Ha circulado el rumor de que el príncipe de Bismarck se había negado á que en la causa del mariscal Bazaine declarasen como testigos de descargo algunos generales prusianos, á petición del procesado; mas *La Patrie* desmiente ambas cosas, y es de suponer que estará en lo cierto. Por muy extraños hechos que se revelen en la causa del mariscal, este habría sido seguramente el más notable de todos.

Por lo demás, *Le Droit* anuncia que el primer consejo de guerra de la primera división militar, compuesto según la ley y residiendo en Versalles, será el que falle en este ruidoso proceso. Al general de brigada Riviere, jefe de ingenieros del segundo cuerpo de ejército, se le designa como relator, y al general de división Poirret como fiscal, asistido del comandante Martín. Este jefe se ha distinguido en los consejos de guerra que juzgaron á los partidarios de la *Commune*.

La Nación, periódico de Florencia, publica una carta de Roma relativa á la insurrección carlista, la que traducimos y publicamos á continuación, por considerarla tan interesante como curiosa, llamando sobre ella la atención del Gobierno y de nuestros lectores. Dicha carta es como sigue:

«Roma 7.—La legación española en Roma está en gran movimiento. Ha ocurrido un hecho que, si bien poco conocido, tiene no poca importancia.

Ya os he dicho en otra ocasión que el Gobierno de Madrid trataba con el cardenal Antonelli para restablecer las relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede, enviando al Vaticano un representante y llevando á Madrid un Nuncio apostólico. Mientras el secretario del ex-Estado romano trabajaba en estas negociaciones, los jesuitas tramaban la ruina del rey Amadeo, favoreciendo la insurrección carlista y reunían los principales líderes del movimiento, sabéis dónde? Asombraos. En Roma. Existe aquí un convento español, llamado de los Mercenarios, cuyo director es un tal Martínez. Por una de tantas anomalías y monstruosidades, abundantes en el régimen pontificio, la casa de que os hablo no obedecía las órdenes del Gobierno de Isabel, sino las de D. Carlos de Borbón.

Y hecho todavía más notable! Mientras el Gobierno de la reina mantenía cordialísimas relaciones con la Santa Sede, é Isabel enviaba regalos de gran valor al Papa, el padre general Martínez estaba acreditado en el Vaticano como representante de D. Carlos. Declara que era la suya una representación personal, de príncipe, no de rey, religiosa, no política, y así se iba marchando. Ahora bien, en este convento, situado en la vía Frattina, es donde se ha urdido gran parte de la trama de la actual insurrección carlista. Allí se han celebrado reuniones; de allí han salido instrucciones, noticias, excitaciones y dinero.

Conoció el hecho por el marqués de Montemar, y teniendo certidumbre de él, invitó á Martínez á poner sobre

la puerta de su convento las armas de España. El P. general se negó, y el embajador español repitió su invitación en forma de mandato, haciéndole comprender que se había puesto de acuerdo con el Gobierno italiano para persuadirle por medio de la fuerza.

Colocáronse las armas en la puerta, pero ahora hay negociaciones pendientes para determinar si el Gobierno italiano puede permitir que en su capital se establezca impunemente el centro de una conspiración contra la seguridad de un país amigo.

El sábado último se presentó el mariscal Bazaine, acompañado de dos ayudantes, en Versalles con objeto de constituirse en prisionero; pero la casa que le había de servir de cárcel no estaba dispuesta todavía, siendo además preciso, para que se verificase su prisión, que se promulgase el decreto haciéndole comparecer ante el consejo de guerra, el cual no se hará esperar mucho.

A continuación insertamos la hoja de servicios de dicho mariscal:

«Ingresó en el regimiento de línea, núm. 37, el 28 de marzo de 1831. Ascendió á cabo segundo, el 8 de julio del mismo año. A sargento mayor, el 13 de enero de 1832.

A sargento mayor, el 4 de noviembre del mismo año. A teniente, el 22 de julio de 1835. A capitán, el 15 de diciembre de 1837.

A jefe de batallón, en 10 de marzo de 1844. A teniente coronel, en 11 de abril de 1848. A coronel, en 4 de junio de 1850.

A general de brigada, en 14 de agosto de 1864. A general de división, en 15 de setiembre de 1865. Y á mariscal de Francia, el 5 de setiembre de 1866.

Sus diversas promociones en la Legión de Honor, son las siguientes: Caballero, en 22 de setiembre de 1835. Oficial, el 9 de noviembre de 1845. Comendador, en 16 de agosto de 1856. Y gran oficial, sobre el campo de batalla, en Melegnano.

Dicen de Bruselas que el Banco nacional ha elevado su descuento al 5 por 100.

NOTICIAS.

NOTICIAS DE LOS CARLISTAS. De la Gaceta de hoy tomamos el siguiente extracto de los partes recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada:

Provincias Vascoas y Navarra.—Por los partes de ayer del general en jefe se confirma el combate que ha tenido lugar el día 14 en los desfiladeros de Manaria entre la división Letona y las facciones de Amilliva y otros cabecillas en número de más de 3.000 hombres, los cuales ocupaban aquellas fuertes posiciones de que han sido desalojados por nuestras tropas, teniendo el enemigo 20 muertos, un número de heridos que se ignora, y cogiéndose algunos prisioneros; por nuestra parte hubo un soldado muerto y unos 40 heridos, entre ellos un jefe y tres oficiales. Esta facción se ha fraccionado, marchando una parte de ella hacia Elorrio y otra en dirección á Ochandiano y Aramayona, entrando en el primero de estos puntos un grupo de 300 carlistas de los dispersos en Manaria, y presentándose después en las inmediaciones del mismo pueblo el grueso de la facción, que tomó la dirección de Guipúzcoa antes indicada.

La división Letona ha emprendido una rápida persecución contra el enemigo, y el general en jefe con la primera división y el resto de sus tropas operaba combinadamente en comunicación con el comandante general de Vizcaya.

La facción Carasa, perseguida por las columnas á las órdenes del general Moriones, ha penetrado en Alava, habiendo pasado en su marcha por el puerto de Santa Teodosa.

Los cabecillas Aguirre y Hoyos con unos 90 hombres, entre ellos 14 curas, y otra partida de menos número que anda por el Valle de Lana, cuyas facciones se han separado de la de Carasa, son perseguidos por algunas columnas, habiendo salido de Pamplona fuerzas para hacer más eficaz la persecución.

El número de los presentados á indulto en esta provincia desde el día anterior asciende á 64, contándose en su número un cura y un cabecilla.

Cataluña.—Nada se ha dicho de las pequeñas facciones de este distrito desde los partes publicados el día anterior.

Aragón.—Se han acogido á indulto en Lanaja algunos de los que componen la facción de Monclús, huyendo el jefe y presentando los indultados caballos y armas.

Castilla la Vieja.—En Barones (Palencia) fué anteayer baidida por la Guardia civil (venía en su seguimiento una pequeña partida faciosa, apresando al cabecilla Pedro María Fernandez y á su segundo Ambrosio de los Ríos, quedando dispersada la partida y herido el primero de los cabecillas. Se les ha cogido dos yeguas, algunas armas y otros efectos. No hay noticia de que en el resto del distrito ocurra novedad.

Extremadura.—La partida carlista de Chicorro, mandada ahora por Carlos Contreras, ha contramarchado avanzando el Guadiana, y huye acosada por las columnas que la persiguen.

En los demás puntos de la Península no ocurre novedad.

En el extracto de los telegramas sobre el movimiento carlista publicado en la Gaceta de ayer, en la parte referente á Navarra, se dijo que entre los acogidos á indulto había 30 curas, en vez de decir dos.

Soria.—La facción Ramirez y Fernandez, después de baidida y dispersada por la columna del capitán García, logró penetrar en la provincia de Guadalajara, reducida ya á unos 100 hombres. En la baidida fué herido Ramirez con tres individuos. Se le han hecho tres prisioneros y cogido la espada del cabecilla, una hoz bayoneta y otros efectos. Los restos de la Madrazo han vuelto á internarse en la provincia, huyendo de la persecución que se les hace.

Zaragoza.—Se han presentado al alcalde de Laciaya algunos de los que componen la facción de Monclús, con caballos y armas. El jefe huyó.

Fallado.—En término de Barones (Palencia) el teniente de la Guardia civil Sr. Esteban alcanzó una pequeña vanguardia herida.

León.—La partida de Muñiz, que vagaba por los pueblos de la montaña, se ha refugiado en los montes de Asturias, por Piedrahíta, concejo de Aller.

Ciudad Real.—Según telegramas, recibidos del comandante general de Despenaperros, Jaen, Carolina, Ubeda y Vilches, la partida republicana que se presentó en Loma de Ubeda está completamente dispersa.

Teruel.—Se asegura que el cabecilla Marco fué herido. De los que componen la partida se han presentado á indulto en Lugo de Bordon 8, en Elnje 9, en la Cañada 2, y pues lo aseguran los que lo han hecho hoy.

Soria.—Los restos de la facción de Muñiz, que entró por Torre-Lepaja, han sido dispersados, internándose de nuevo en la provincia de Zaragoza. Los dispersos de la facción Fernandez han huido hacia Guadalajara.

Badajoz.—La partida de Chicorro está disuelta. El cabecilla y su segundo quedan heridos á consecuencia de haberse caído de los caballos que montaban.

Palencia.—La partida del cabecilla Pedro Fernandez fué alcanzada por la Guardia civil del pueblo de Barones. El cabecilla y su segundo Antonio de los Ríos han sido hechos prisioneros. El primero está mal herido.

Alava.—El alcalde de Ochandiano participa que entraron el día 14 en dicho pueblo 340 carlistas de los dispersos de Manaria, presentándose más tarde unos 5.000, que á las cinco de la tarde se dirigieron á Guipúzcoa.

El ejército tuvo lugar un encuentro con las fuerzas del centro, haciendo desfilar estas á los carlistas de sus posiciones y causando otros tantos bajas. Las tropas también están interrumpidas las comunicaciones de Bilbao y Vitoria.

Guipúzcoa.—El cabecilla Ayastruy pasó el 14 á Vizcaya por Mondragon. Han salido fuerzas en persecución de las partidas capitaneadas por Carasa y Ayastruy, que recorren las comarcas de Mondragon, Arevalo, Escoriaza y Selinas.

Vizcaya.—El general Letona encontró á los carlistas en Manaria y los baidó.

La facción de este punto, unida á otras en número de 4 á 5.000 hombres con algun centenar de caballos, se dirigen al puerto de Ceaurra.

El gobernador de Bilbao confirma el encuentro de Manaria con las facciones Gobiaguia y Gobiaguia mandados 91 muertos y habiendo tenido entre las tropas. Asígrase que el grueso de la facción se dirige al valle de Orozco.

Vizcaya.—Una facción de 90 hombres, de ellos 14 curas, al mando de Aguirre y Olio, ha aparecido á corta distancia de Pamplona, habiendo salido en su persecución fuerzas del ejército. Otra facción de 80 ha aparecido en el valle de Lana y se dirigen las Amecuzas.

Se han presentado á indulto 64 carlistas, entre ellos un cura y un cabecilla, ofreciendo á su vez un cura y un cabecilla, ofreciendo á su vez un cura y un cabecilla, ofreciendo á su vez un cura y un cabecilla.

El general Moriones, en un bando que acaba de publicar en Navarra, dispone que todos los carlistas que habiendo regresado á sus casas vuelvan á incorporarse en los partidos las armas, y que los aldeados que no se comen aprehendidos, y que los aldeados que inciten á la rebelión serán juzgados severamente en consejo de guerra.

La facción Carasa, que andaba por Navarra y que era perseguida por cuatro columnas combinadas, ha dejado esta provincia, marchando por San Vicente, con dirección á Roteigui por el puerto de Santa Teodosa, internándose en Alava.

El duque de la Torre llegó á Durango casi al mismo tiempo que la división Letona, y cuando era opinión general que los carlistas harían alguna resistencia, puesto que se venía asegurado que se fortificaban en contaban con grandes elementos de resistencia, los carlistas, sin embargo, no se utilizaron varios disparos con la vanguardia de Letona. Esta dió lugar, según se cree, á que con referencia á viajeros, los val carlistas, fugitivos de Durango, se dijera en San Sebastián, y de allí se comunicara por telégrafo á Madrid, que había habido un encuentro que duró dos horas, resultando pérdidas por ambas partes. Esta última noticia no ha sido confirmada por dato alguno autorizado.

El capitán general de las Provincias Vascoas que ha participado ayer tarde que ha tenido noticias por el correo de Durango y otros pasajeros, de que el general en jefe había salido al dicho punto para Zorniza, con objeto de cruzar el valle de Arriaga, dirigiéndose á Villaró. Que en la mañana de anteayer tuvo lugar un encuentro con la brigada de vanguardia del general en jefe, desalojando á los carlistas de sus posiciones, habiendo empleado la artillería, que les causó bastantes bajas, siendo escasas las de la tropa del Gobierno. La facción se retiró, una parte hacia Elorrio y otra hacia Ochandiano y Aramayona. Las comunicaciones todas con el general Serrano estaban interrumpidas.

Hay noticias particulares de origen carlista, que confirman lo que ya se sabia extra-oficialmente, y es que D. Carlos se halla refugiado en las inmediaciones de Paal.

Ayer hemos oido referir un hecho horrible que no queremos creer. Dicese que los carlistas han llevado á cabo un acto de ferocidad inaudita con un hombre á quien cogieron como espía del duque de la Torre, haciéndole beber acido hirviendo y destruyéndole de un modo horrible. Reptemos que se nos resiste dar crédito á tal noticia.

De Navarra nos dicen que el cabecilla Carasa, con 3 ó 400 hombres, hacia esfuerzos para internarse en Francia, que iban muy derrotados y en el mayor desaliento.

El jefe de partida Chicorro, que se puso al frente del peloton formado en Majadas (Cáceres), parece que al salir del pueblo llamado El Escorial, tuvo la desgracia de caer del caballo y fracturarse una pierna. Es probable que por esta razon haya caído en poder de la autoridad. Chicorro es hijo de un barbero de Villanueva y muy conocido por todo aquel país. Se supone que el debía pensarse al frente de una numerosa partida de carlistas de la sierra del Guadalepe, donde el elemento abunda, si bien habia quedado un tanto atenuado por que sus principales jefes fueron ya presos y se hallan encausados en la cárcel de Cáceres.

El duque de la Torre ha formado una columna compuesta de mil quinientos de las mejores tropas, al mando de los coronel marqués de Alameda y Quiroga de Llano. Esta columna ha debido pernoctar ayer en Bilbao, poniendo en comunicación directa y facial á dicha plaza con el cuartel general.

La junta directiva de la mayoría, que se constituyó ayer tarde, ha nombrado presidente al Sr. Alonso Martínez, quien conferenció anoche con el presidente del Consejo de ministros.

Segun las noticias recibidas de Cuba, en la finca de Guanimo, donde parece que se encuentran reconcentrados las organizaciones de la insurrección, y de cuya importancia línea está el nombrado comandante general brigadier D. Federico Sureda, que han nombrado resultados varios dando en el importante cargo que ejerce durante la primera quincena de abril han sido varios los combates sostenidos por las columnas del citado brigadier Saleda con las partidas del titulado general Vicente García, mandadas por los cabecillas Majin Diaz, Martín Castillo, José Caridad Osozabal, Pedro Castellanos y otros en los montes del Jiquí, plazal del río de la Plata y terrenos de los Lomas, haciéndoles 27 muertos vistos, varios heridos, 13 prisioneros, cuatro de ellos heridos, y un sargento primero licenciado del regimiento de España tomando al enemigo cinco campamentos, quemando 85 bultos y ocupándole armas, caballos, municiones y otros efectos. Las columnas han tenido cuatro muertos de bala y uno de machete, tres heridos y siete contados.

En el extracto de los telegramas sobre el movimiento carlista publicado en la Gaceta de ayer, en la parte referente á Navarra, se dijo que entre los acogidos á indulto había 30 curas, en vez de decir dos.

Soria.—La facción Ramirez y Fernandez, después de baidida y dispersada por la columna del capitán García, logró penetrar en la provincia de Guadalajara, reducida ya á unos 100 hombres. En la baidida fué herido Ramirez con tres individuos. Se le han hecho tres prisioneros y cogido la espada del cabecilla, una hoz bayoneta y otros efectos. Los restos de la Madrazo han vuelto á internarse en la provincia, huyendo de la persecución que se les hace.

Zaragoza.—Se han presentado al alcalde de Laciaya algunos de los que componen la facción de Monclús, con caballos y armas. El jefe huyó.

Fallado.—En término de Barones (Palencia) el teniente de la Guardia civil Sr. Esteban alcanzó una pequeña vanguardia herida.

León.—La partida de Muñiz, que vagaba por los pueblos de la montaña, se ha refugiado en los montes de Asturias, por Piedrahíta, concejo de Aller.

Ciudad Real.—Según telegramas, recibidos del comandante general de Despenaperros, Jaen, Carolina, Ubeda y Vilches, la partida republicana que se presentó en Loma de Ubeda está completamente dispersa.

Teruel.—Se asegura que el cabecilla Marco fué herido. De los que componen la partida se han presentado á indulto en Lugo de Bordon 8, en Elnje 9, en la Cañada 2, y pues lo aseguran los que lo han hecho hoy.

Soria.—Los restos de la facción de Muñiz, que entró por Torre-Lepaja, han sido dispersados, internándose de nuevo en la provincia de Zaragoza. Los dispersos de la facción Fernandez han huido hacia Guadalajara.

Badajoz.—La partida de Chicorro está disuelta. El cabecilla y su segundo quedan heridos á consecuencia de haberse caído de los caballos que montaban.

Palencia.—La partida del cabecilla Pedro Fernandez fué alcanzada por la Guardia civil del pueblo de Barones. El cabecilla y su segundo Antonio de los Ríos han sido hechos prisioneros. El primero está mal herido.

Alava.—El alcalde de Ochandiano participa que entraron el día 14 en dicho pueblo 340 carlistas de los dispersos de Manaria, presentándose más tarde unos 5.000, que á las cinco de la tarde se dirigieron á Guipúzcoa.

El ejército tuvo lugar un encuentro con las fuerzas del centro, haciendo desfilar estas á los carlistas de sus posiciones y causando otros tantos bajas. Las tropas también están interrumpidas las comunicaciones de Bilbao y Vitoria.

Guipúzcoa.—El cabecilla Ayastruy pasó el 14 á Vizcaya por Mondragon. Han salido fuerzas en persecución de las partidas capitaneadas por Carasa y Ayastruy, que recorren las comarcas de Mondragon, Arevalo, Escoriaza y Selinas.

Vizcaya.—El general Letona encontró á los carlistas en Manaria y los baidó.

La facción de este punto, unida á otras en número de 4 á 5.000 hombres con algun centenar de caballos, se dirigen al puerto de Ceaurra.

El gobernador de Bilbao confirma el encuentro de Manaria con las facciones Gobiaguia y Gobiaguia mandados 91 muertos y habiendo tenido entre las tropas. Asígrase que el grueso de la facción se dirige al valle de Orozco.

Vizcaya.—Una facción de 90 hombres, de ellos 14 curas, al mando de Aguirre y Olio, ha aparecido á corta distancia de Pamplona, habiendo salido en su persecución fuerzas del ejército. Otra facción de 80 ha aparecido en el valle de Lana y se dirigen las Amecuzas.

Se han presentado á indulto 64 carlistas, entre ellos un cura y un cabecilla, ofreciendo á su vez un cura y un cabecilla, ofreciendo á su vez un cura y un cabecilla.

El general Moriones, en un bando que acaba de publicar en Navarra, dispone que todos los carlistas que habiendo regresado á sus casas vuelvan á incorporarse en los partidos las armas, y que los aldeados que no se comen aprehendidos, y que los aldeados que inciten á la rebelión serán juzgados severamente en consejo de guerra.

La facción Carasa, que andaba por Navarra y que era perseguida por cuatro columnas combinadas, ha dejado esta provincia, marchando por San Vicente, con dirección á Roteigui por el puerto de Santa Teodosa, internándose en Alava.

El duque de la Torre llegó á Durango casi al mismo tiempo que la división Letona, y cuando era opinión general que los carlistas harían alguna resistencia, puesto que se venía asegurado que se fortificaban en contaban con grandes elementos de resistencia, los carlistas, sin embargo, no se utilizaron varios disparos con la vanguardia de Letona. Esta dió lugar, según se cree, á que con referencia á viajeros, los val carlistas, fugitivos de Durango, se dijera en San Sebastián, y de allí se comunicara por telégrafo á Madrid, que había habido un encuentro que duró dos horas, resultando pérdidas por ambas partes. Esta última noticia no ha sido confirmada por dato alguno autorizado.

pitan portugueses D. Juan de Castro, el cual, después del sitio de Diu, pidió prestados á los judíos de Soa 100.000 escudos sobre su bigote. Mas lo que se ignora generalmente es una circunstancia que hace más interesante aun este rasgo tan cristiano del genio caballeresco.

Castro había perdido en una salida á su hijo, que apenas contaba diez y ocho años, y le buscaba para darle el nombre de su hijo y entregarle en prenda á los prestamistas judíos; pero eran tantos los golpes que había recibido aquel niño, que su cuerpo estaba hecho trizas. «Yo os daré—exclamó el padre ahogando sus sollozos—otra parte de mí mismo.» Y cortó en seguida su bigote, entregándole en el acto. De allí á poco le fué este devuelto con una cantidad mucho mayor que la que pedía. La palabra del héroe era suficiente hasta para los judíos.

ULTIMA HORA.

SENADO.

Sesión del 17 de mayo de 1872.

Se abrió á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Santa Cruz, y leyéndose el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se procedió al despacho ordinario.

El Sr. Angulo pidió la palabra para pedir que el señor ministro de Hacienda llevara al Senado otra relacion igual á la pedida en la sesión de ayer en el Congreso por el señor Barzua.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión de actas, relativo á la del señor marqués de Corvera.

Se leyeron por un señor secretario varios proyectos de ley presentados por los Sres. Casanueva, Suarez Inclán y Contreras.

El Sr. Herrejo (D. Sabino) continuó en el uso de la palabra, exponiendo su enmienda presentada al proyecto de contestación al discurso de la Corona.

A la hora de entrar nuestro número en prensa continuaba el orador en el uso de la palabra.

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA. SAN YENCINO, marít.

MERCADOS. Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 5 a 17'00 pesetas la arroba; á 0'64 la libra y á 1'59 el kilogramo.

Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilogramo.

NOTA.—Reses degolladas ayer. Vacas, 99; Corderos lechales, 99; Carneros, 72; Terneros, 72; Corderos, 1679; Caballos, 49.

Su peso en libras, 91.304.—Idem en kilos, 42.098'180.

Resultado de la recaudación del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, cobrada en el día de ayer. Ptas. Cént. Toledo, 2.502'91; Segovia, 2.112'63; Alcala, 3.292'68; Alcala ó carretera de Aragon, 903'05; Bilbao, 777'52; Escañon del Modorra, 6.557'36; Idem del Norte, 4.151'51; Diligencias y correos, 4.151'51; Pozos de hielos, 8.338'82; Matadero—Arbitrio sobre las carnes, 8.338'82; Idem ganado de cerda, 27.400'48.

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos. Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 18 de Mayo, de diez á dos de la tarde: Intereses de resguardos al portador, números 1201 á 1225 de sorteo.

Dirección general de la Deuda pública. En los días 16 y 17 de mayo pagará la Tesorería de esta Dirección el importe de las carpetas de intereses de inscripciones del 3 por 100 consolidado y ferro-carriles, en cupos número 4 á continuación se expresan: Día 16.—Obligaciones generales de ferro-carriles, carpetas números 3405 á 3431.

SUBASTAS. Dirección general de Obras públicas. En virtud de lo dispuesto por real orden de 4 de Octubre de 1865, esta Dirección ha acordado el día 20 de mayo próximo una subasta de las obras del trazo ferreo de la carretera de ferrocarril de las Palmas á S. Mateo, en las islas Canarias, cuyo presupuesto es de 148.192 pesetas 20 céntimos.

En virtud de lo dispuesto por real orden de 4 de Octubre de 1865, esta Dirección ha acordado el día 20 de mayo próximo una subasta de las obras del trazo ferreo de la carretera de ferrocarril de las Palmas á S. Mateo, en las islas Canarias, cuyo presupuesto es de 148.192 pesetas 20 céntimos.

LINEAS FERREAS DE ESPAÑA, PORTUGAL, FRANCIA, ITALIA E INGLATERRA.

Table with columns: PRECIOS, Salida, Llegada. Rows include: ESPAÑA, CAMINOS DE HIERRO DE ANATOLIA, CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE.

PRECIOS.

Table with columns: Salida, Llegada, Precios. Rows include: DE MADRID A LISBOA, DE LISBOA A MADRID, DE MADRID A PORTUGAL, DE MADRID A FRANCIA, DE MADRID A ITALIA, DE MADRID A INGLATERRA.

LA LUZ DE LA INFANCIA. D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real orden de 24 de marzo y publicada en la Gaceta de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs., ejemplar.

PLEBEYOS ILUSTRES. POR DON ANTONIO LUQUE Y VICENS. Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administración de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA, PUBLICACION COMERCIAL de anuncios, correspondencias, etc., director y propietario César de Nosonha. Este periódico, bien conocido ya en España y Portugal y que ya á entrar en el 4.º año de su publicación, es un medio excelente de publicidad para cuanto pueda interesar al comercio y la industria de los dos países.

LAMPISTERIA DE ROMERO.—CORREDERA BAJA DE SAN PABLO, núm. 11.—En dicho establecimiento se hacen y componen retrates de todas clases.—Se construyen toda clase de llaves para fuentes y tambien se componen.—Se colocan cañerías para agua, en Madrid y fuera.—Tambien hay un gran surtido de faroles de cartón, de metal blanco por dentro, á la inglesa, al precio desconocido de 160 rs. par.—Regaderas con aro de hierro, á 18 rs. una.—Se coloca platina en los carruajes al precio de 8 rs. vara.—Se venden cubos pintados á 12 rs. uno.—Id. con bálbula de id., á 20 rs. uno.—Id. jarrones de lavabos, á 14 rs. uno.—Id. lámparas de cocina con reberbero, á 12 rs. una.—Se trabaja en toda clase de obra de hojalatería y zinc; se tornearn toda clase de metales; se hacen trabajos de encargo.—Se pinta toda clase de obra de hojalatería y zinc y objetos pertenecientes á lampistería; maqueados de todas clases, lavabos y demás trabajos que se pidan.—Hay toda clase de aparatos de alambrado para cafés, teatros y establecimientos de cualquier género.

SIN IGUAL. POLVOS HIGIENICO-DENTIFRICOS. DE ESPUMA DE CORAL. Importados á la Gran Bretaña del Celeste Imperio, con general aceptación de toda la aristocracia Inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; color agradablemente los labios, sin las contras reconocidas de los coloretos y elixires, y finalmente, quita el mal olor de la boca; fortifica las encías y evita las caries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo más mínimo el esmalte.—Caja, 4 rs. Depósito general en España y Portugal.—Calle de Hortaleza, núm. 5, segundo izquierda.—Madrid.

EL LIBRO DEL PUEBLO. D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimación porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace agradables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela, la cita y la preser... sus discípulos como modelo. Esta obra ha sido premiada... el gobierno á instancia de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la Expostion universal aragonesa. Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias. Los pedidos se dirijan á D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, cuarto pral.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid, haciéndose en la Administración, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cént. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo; 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los correspondientes, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly-Baillière, Plaza de Topete; San Martín, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Mather; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Guajardo, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los correspondientes.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street, Leicester Square.

MANUAL DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL, POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO. Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872. Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península é islas adyacentes. Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas. En Madrid se vende además en la portería de la Dirección general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda, y en las oficinas de la revista semanal La Hacienda, Corredora Baja de San Pablo, núm. 43 á donde se dirigrán los pedidos.

LA INQUISICION, SU PRO Y SU CONTRA. DEDICADO AL CURA DE LA RODA. D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende á 8 rs. en la librería de Cuesta. DICCIONARIO ADMINISTRACION ESPAÑOLA, POR D. MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA. Consta la segunda edición de doce tomos y tres apéndices legislativos de 1868, 1869 y 1870. Se vende á 360 rs. en la librería de Cuesta, y á 390 rs. remitida á provincias.

EL HIPOCRITA MALECO, NOVELA POPULAR. ÚTIL A EXPLOTADOS, INDIGESTA A EXPLOTADORES. remedio eficaz para no caer en el garfio de los picaros fariseos é hipocritas usureros, que con exterior de santos chupan el jugo á los pobres ciudadanos. DON EUGENIO RAMON PAGE. Esta novela consta de un tomo de cerca 200 páginas en octavo. Se vende en la administración de este periódico, calle del Barco, núm. 9.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION, POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. BASES DE LA PUBLICACION. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresión y tipos nuevos, al precio de Medio real la entrega en toda España. A cada reparto de cuatro entregas acompañaba un retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía. La obra está terminada; consta de tres tomos y tiene 236 entregas, siendo el precio de toda la obra 166 rs. Las personas que deseen adquirir la obra por entregas, pueden hacer los pedidos á la Administración de este periódico.

EL TIZON DE LA NOBLEZA. D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

ECOS DE ULTRA-TUMBA. COLECCION DE POESIAS de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica. Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesias escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820. Forma un tomo en octavo y se vende en la administración de este periódico, á CUATRO reales ejemplar.

EL INGENIOSO HIDALGO. D. QUIJOTE DE LA MANCHA. (EDICION DE ARGAMASILLA). Cuatro tomos en 32.º—Precio de la obra, 60 rs. OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES. Doce tomos en 4.º mayor. Sólo se han impreso 310 ejemplares, que llevan su número de orden en la anteportada. Del número 1 al 50, tirados en papel de hilo, 1.500 rs. el ejemplar. (Quedan muy pocos). Números 51 á 300, papel continuo blanco, 1.200 rs. Números 301 á 310, papel amarillento claro, inglés. (Se han agotado).

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES. DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS. 63 TOMOS PUBLICADOS. Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales. Obras de Cervantes. Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernandez de Moratín. Novelistas anteriores á Cervantes. Novelistas posteriores á Cervantes. Elegías de varones ilustres de Indias, por Juan de Castellan. Comedias escogidas de Fr. Gabriel Tellez (el Maestro Tirso de Molina). Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada. Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca. Romancero general, de D. Agustín Durán. Epistolario español. Obras escogidas del P. Isla. Poemas épicos. Obras completas de D. Manuel José Quintana. Comedias de D. Juan Ruiz de Alarcón. Historiadores de sucesos particulares. Historiadores primitivos de Indias. Romancero y cancionero sagrados. Libros de Caballerías. Escritores del siglo xvii. Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, tomo primero y segundo. Comedias escogidas de Frey Lope Félix de Vega Carpio. Obras no dramáticas en prosa y verso, de Frey Lope Félix de Vega Carpio. Obras de Saavedra Fajardo y Pedro Fernandez Navarrete. Obras del P. Juan de Mariana. Poetas líricos de los siglos xvi y xvii. Curiosidades bibliográficas. Comedias escogidas de D. Agustín Moreto y Cabañero. Dramáticos contemporáneos de Lope de Vega. La gran conquista de Ultramar. Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. Dramáticos posteriores á Lope de Vega. Escritores en prosa anteriores al siglo xviii. Escritos de Santa Teresa de Jesús. Comedias escogidas de D. Francisco de Rojas. Obras escogidas del P. Feijóo. Poetas castellanos anteriores al siglo xv. Autos sacramentales. Obras originales del conde de Florida Blanca. Obras escogidas del P. Pedro Rivadeneyra. Poetas líricos del siglo xviii, primero y segundo.